



RESOLUCION No. 275-AD-89.....

Lima, 28 de ABRIL de 1989

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.....

CONSIDERANDO:

Que, TOYO SERVICE S.A. ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

CUARENTA MIL INTIS (I/. 40,000.00) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en MATERIAL DEPORTIVO con destino a F.P. DE SOFTBOL

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10º y 19º del Art. 9º del Dec.Leg. No. 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación que ha realizado TOYO SERVICE S.A. por la cantidad de I/. 40,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en MATERIAL DEPORTIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description (VOLUMEN, SECTOR, PLIEGO, PROGRAMA, ACTIVIDAD, ASIGNACION ESPECIFICA, MONTO) and Classification (INSTITUCIONES PUBLICAS, EDUCACION, etc.)





RESOLUCION No. 275-AD-89.

Lima, 28 de ABRIL de 1989.

.2

ARTICULO TERCERO.- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.



OP/JAF
UR/LELF
lml.



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Nacional del Deporte

Res. Auto. N° 275-AD-89
28-04-89
000121

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razón Social:

TOYO SERVICE S.A. L.T. 93A9271

2.2. Representante Legal:

MIGUEL TOYOFUKU NISHIMURA

2.3. Domicilio:

2.4. L.E. o C.E.No.:

07567930

2.5. L.T.No.:

G982097

2.6. Fecha:

Firma del Donante

TOYO SERVICE S.A.

MIGUEL TOYOFUKU N.
Director Gerente

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuku N.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION:

DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:

S/ 40,000.00

3.2. Destino de la Donación:

MATERIAL DEPORTIVO

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/ 40,000.00

4.1. Volumen: 02

INSTITUCIONES PUBLICAS

4.2. Sector: 10

EDUCACION

4.3. Pliego: 22

IPD

4.4. Programa: 01

EUNC.DES.SIST.DEP. NAC.

4.5. Actividad: 001.03

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL:

INFORME N° 060 -OAJ-89

Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma "TOYO SERVICE S.A." por la cantidad de S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Softbol en la adquisición de MATERIAL DEPORTIVO, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del -



./

Decreto legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal -- 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 24 de Abril de 1989

Atentamente,

OAJ/89

TVM/sm



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

